



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 151-2020-MDLM

La Molina, 29 SEP. 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto: El Informe N°209-2020-MDLM-GPPDI, el Informe N° 136-2020- MDLM-GAF, el Informe N°1288-2020-MDLM-GAF-SGTH y el Acta de Validación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)-2020, por el cual solicitan la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2020 de la Municipalidad Distrital de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, cuya finalidad es de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que, la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementará a partir de la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, que contiene los objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculadas con los instrumentos de Gestión que cuente la Entidad y describa las estrategias de su implementación, con los instrumentos de gestión respectivos.

Que, para la elaboración del PDP, según lo establece el cuarto párrafo del artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, la autoridad deberá contar con un Comité integrado por un representante de la Alta Dirección, un representante de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y un representante de los trabajadores de la entidad elegido por ellos mismos.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", donde se desarrolla el marco normativo del proceso de capacitación perteneciente al Subsistema de gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, estableciéndose los lineamientos generales para la capacitación de los servidores civiles, puntualizando en el Artículo 6.4.1.1, literal b) las funciones del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°111-2017 se conformó el "Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad de la Molina" con finalidad de desarrollar





Municipalidad de La Molina

los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad de los ciudadanos;

Que, asimismo la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, a través del Informe N°1288-2020-MDLM-GAF-SGTH, presentó la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) anual 2020 de la Municipalidad de La Molina, elaborado sobre la base de la información remitida por las unidades orgánicas, las cuales justificaron sus necesidades de la capacitación, el mismo que fue aprobado por la Subgerencia de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad de La Molina, y en cumplimiento de la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR.

Que, efectuada la evaluación de la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 136-2020- MDLM-GAF, opina favorablemente para la aprobación de la propuesta del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2020 de la Municipalidad Distrital de La Molina, formulada por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

Que, realizada la evaluación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a través del Informe N°209-2020-MDLM-GPPDI, respecto a la propuesta de Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2020, formulada por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, la Gerencia de Administración y Finanzas y el comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad de La Molina; remite opinión favorable a la propuesta presentada para ser aprobada por la Gerencia Municipal.

Que, el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que corresponde la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) al titular de la Entidad;

Que, de conformidad a lo normado por el literal j) del Artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa en una entidad pública, siendo el caso que, en los Gobiernos Locales, esta autoridad recae en el Gerente Municipal;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N°1025 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2020 de la Municipalidad Distrital de La Molina, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, la notificación de la presente resolución a los miembros que conforman el comité.



Municipalidad de La Molina

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Gestión del Talento Humano remita el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2020 de la Municipalidad de La Molina, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad de La Molina.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JULIO EDÉN MARTÍNEZ GARCÍA
GERENTE MUNICIPAL

